

I.	Unidad Administrativa que clasifica: Delegación Federal en Quintana Roo.
II.	<b>Identificación del documento:</b> Se elabora la versión pública de Reembarques forestales para legal procedencia; Modalidad B: Tramites subsecuentes (SEMARNAT-03-061-B), bitácora No. 23/DK-0034/05/15.
III.	Partes o secciones clasificadas: La parte concerniente a la firma y nombre de tercero autorizado para recibir notificaciones, en página 1.
IV.	<b>Fundamento legal y razones:</b> La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en el artículo 116 primer párrafo de la LGTAIP y 113, fracción I de la LFTAIP. Por las razones o circunstancias al tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.
V.	C. Renán Eduardo Sánchez Tajonar, Delegado Federal en Quintana Roo de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

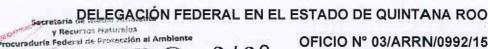


celebrada el 27 de enero de 2017.

VI.

Fecha de Clasificación y número de acta de sesión: Resolución 02/2017, en la sesión





OFICIO N° 03/ARRN/0992/15 BITÁCORA: 23/DK-0034/05/15

Chetumal, Quintana Roo, 28 de Mayo de 2015 '2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE

RECURSOS NATURALES

2 8 MAY 7015

ESTADO DE QUINTANA ROC

OFICIO ORIGINAL

CELSO VIDAL CHAN RIVAS.

CALLE POBLADO DE PETCACAB DOM. CONOCIDO S/N PETCACAB 77196 FELIPE CARRILLO PUERTO, QUINTANA ROO

DELEGACIÓN QUINTANA ROO OFICIALÍA DE PARTES

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 08 de Mayo de 2015, y toda ve se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto es el artículo 101 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con funda en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 103 y 104 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de almacenamiento y transformación denominado Aserradero Celso Vidal Chan Rivas con giro de Aserradero, resuelto con el oficio N° 03/ARRN/0918/07-1417 de fecha 29 de Octubre de 2007, que cuenta con el código de identificación T23002CAR001 ubicado en Domicilio conocido C.P. 77196 Felipe Carrillo Puerto Quintana Roo conforme a lo siguiente:

Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
5	3150	3154	14093688	14093692

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refiere el artículo 101 fracción II del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

ATENTAMENTE EL DELEGADO FEDERAL

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE RECURSOS NATURALES DELEGACION FEDERAL

ESTADO DE

LIC. JOSÉ LUIS PEDRO FUNES IZAGUIRRE

C.c.p. Lic. Carolina Garcia Cañon. Delegada Federal de la Profepa en Quintana Roo. Ciudad

Lic. Javier Castro Jiménez. Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Rec. Naturales. Edificio

Se otoliga folios para 17.213 m3 As. TZALAM (secundarios)

Documento:23DEZ-02675/1905

YMG SPA FO

